



**Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (Aserpinto) el día 5 de Diciembre de 2018.**

**CONSEJEROS ASISTENTES:**

**SR. PRESIDENTE:**

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

**SRES. CONSEJEROS:**

DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ

D. JULIO LÓPEZ MADERA

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ

D. VÍCTOR ALONSO MIRANDA

D. LUIS ISIDRO MARTÍN CABAÑAS

D. JUAN FRANCISCO CRUZ MORENO

**SR. SECRETARIO:**

D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS

En la Villa de Pinto, siendo las catorce horas y treinta minutos del día 5 de diciembre de 2018, se reúne en primera convocatoria el Consejo de Administración de la Entidad Mercantil Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (Aserpinto).

El Sr. Presidente, previa comprobación de la existencia del quórum necesario, establecido en el artículo 19 de los estatutos de la Empresa Municipal Auxiliar de Servicios de Pinto, S.A.U. (en adelante ASERPINTO, S.A.U.), para la válida celebración, declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**.

**1.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA ASERPINTO:**

Por La Sra. Consejera Delegada se formula, a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

*“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación de los contratos de las pólizas de seguros para Aserpinto.*

*SEGUNDO.- Por la cuantía de la prestación del servicio reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento abierto.*

*Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la adjudicación de dichos contratos.*

*Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:*

*PRIMERO.- Que una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación de los pliegos de condiciones económico – administrativas y técnicas que han de regir la licitación de los contratos de las pólizas de seguros para Aserpinto.*

*SEGUNDO.- Que por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento abierto.”*

El Sr. Presidente pregunta si, los Sres. Consejeros, han recibido la documentación a tratar y si desean hacer algún comentario al respecto.

Toma la palabra el Sr. Ortiz González y señala que, los pliegos de condiciones administrativas, no tienen en cuenta una posible ampliación del contrato. En la póliza multirriesgo, no están incluidas las plazas de garaje de la calle Italia. En cuanto al seguro de accidentes laborales, se establece en el Anexo, que son ciento noventa y seis trabajadores; no se habla de si se incorporan más (por ejemplo, los trabajadores de la UTE Valoriza-Gestyona, ya que, el coste, no sería el mismo.

La Sra. Consejera Delegada plantea la posibilidad de incluir una margen de ampliación de un diez por ciento.

El Sr. Ortiz González continúa en el uso de la palabra e indica que, en el lote número cinco (Altos Cargos), no están incluidos los miembros de la Junta General de Accionistas y sí lo están los del Consejo de Administración.

El Sr. López Madera señala que, por las fechas en las que nos encontramos, el concurso podría rebasar el plazo.

La Sra. Delegada responde que, el contrato, se adjudicará en la última semana de diciembre.

En este momento se incorpora a la reunión D. Raúl Sánchez Arroyo.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: seis votos a favor correspondientes a los Sres. Consejeros D. Rafael Sánchez Romero, Dña. Consolación Astasio Sánchez, D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, D. Luis Isidro Martín Cabañas y D. Juan Francisco Cruz Moreno; y dos votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Consejeros D. Julio López Madera y D. Víctor Alonso Miranda, **se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:**

**Aprobar los pliegos económico-administrativos y técnicos para la contratación de pólizas de seguros para Aserpinto.**

**2.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSPECCIÓN DE ASCENSORES Y APARATOS DE ELEVACIÓN DE ASERPINTO:**

Por la Sra. Consejera Delegada, se formula a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

*“PRIMERO.- Es necesario proceder a la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regir la licitación del contrato de mantenimiento e inspección de ascensores y aparatos de elevación de Aserpinto.*

*SEGUNDO.- Por la cuantía de la prestación del servicio reseñado en el apartado anterior, el órgano competente es el Consejo de Administración de la sociedad, al tratarse de un procedimiento abierto.*

*Por todo ello informo de que es preceptiva la iniciación de expediente administrativo y técnico previo a la adjudicación de dicho contrato.*

*Conforme a lo expuesto, se propone al Consejo de Administración:*

*PRIMERO.- Que una vez estudiado el mismo, se proceda a la aprobación de los pliegos de condiciones económico – administrativas y técnicas que han de regir la licitación del contrato de mantenimiento e inspección de ascensores y aparatos de elevación de Aserpinto.*

*SEGUNDO.- Que por la cuantía del contrato, se proceda a la publicación como procedimiento abierto.”*

El Sr. Presidente pregunta si, los Sres. Consejeros, desean hacer algún comentario al respecto.

El Sr. Ortiz González pregunta cuáles son los elevadores de Aserpinto.

La Sra. Consejera Delegada responde que solicitará una relación de estos aparatos.

El Sr. Ortiz González señala que, en el Anexo, figuran los ascensores de la calle Italia.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: siete votos a favor correspondientes a los Sres. Consejeros D. Rafael Sánchez Romero, Dña. Consolación Astasio Sánchez, D. Raúl Sánchez Arroyo, D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, D. Luis Isidro Martín Cabañas y D. Juan Francisco Cruz Moreno; y dos votos en sentido de abstención correspondientes a los Sres. Consejeros D. Julio López Madera y D. Víctor Alonso Miranda, **se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:**

**Aprobar los pliegos de condiciones económico – administrativas y técnicas para la contratación del servicio de mantenimiento e inspección de ascensores y aparatos de elevación de Aserpinto.**

**3.- ESTUDIO Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PARA ASERPINTO:**

Por la Sra. Consejera Delegada, se formula a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

*“ANTECEDENTES DE HECHO:*

*1. El 29 de octubre de 2018, por resolución del Consejo de Administración, se resolvió aprobar el Pliego de Condiciones que ha de regir el “CONTRATO DEL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS POR LA EMPRESA MUNICIPAL AUXILIAR DE SERVICIOS DE PINTO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA”.*

*2. Convocada licitación mediante anuncio publicado en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de la página web de Aserpinto.*

*3. La empresa Gestión de Recursos Higiénicos, S.L., queda excluida de la licitación por no haber presentado, previa solicitud, las fichas de seguridad y técnicas de los productos en tiempo y forma.*

*4. Tras la apertura de las ofertas presentadas de forma pública en fecha 3 de diciembre de 2018, habiendo comprobado previamente que la documentación presentada por el resto de licitadores era correcta y aprobado la correspondiente valoración técnica, resultó que la*

empresa EURODEL HARPAS, S.L., presentó la oferta económica más ventajosa.

5. La mesa de contratación, en reunión de fecha 3 de diciembre de 2018, formula propuesta a favor de la oferta presentada por la empresa EURODEL HARPAS, S.L., por ser la oferta que cumplía con todos los requisitos, de acuerdo con los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones, que respecto al presupuesto base de licitación de 43.784,51 € (CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO), I.V.A. no incluido, ofrece una baja de 34,62% de descuento.

Que, según el Pliego de Condiciones de la presente licitación, el órgano de contratación estará asistido por una Mesa, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas, y la adjudicación definitiva se acordará por el órgano de contratación que será el Consejo de Administración en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse, en su caso, en un diario oficial o en el perfil del contratante.

Que, según el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, establece que los contratos se formalizarán documentalmente dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación definitiva de la adjudicación.

Vista la propuesta de la mesa de contratación de fecha 3 de diciembre de 2018 y, en base a lo expuesto, propongo al Consejo de Administración los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de suministro de material de limpieza de edificios para Aserpinto, a la oferta más ventajosa presentada por EURODEL HARPAS, S.L., con C.I.F. B-79033700, con duración de UN AÑO, con posibilidad de prorrogar por 4 años más, mediante prórrogas anuales.

**SEGUNDO.-** Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.”

El Sr. Presidente pregunta si, los Sres. Consejeros, desean hacer algún comentario al respecto. No se produce ninguno.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: siete votos a favor correspondientes a los Sres. Consejeros D. Rafael Sánchez Romero, Dña. Consolación Astasio Sánchez, D. Raúl Sánchez Arroyo, D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, D. Luis Isidro Martín Cabañas y D. Juan Francisco Cruz Moreno; y dos votos en sentido de

abstención correspondientes a los Sres. Consejeros D. Julio López Madera y D. Víctor Alonso Miranda, **se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:**

**Aprobar la adjudicación del contrato de suministro de material de limpieza de edificios para Aserpinto a la empresa EURODEL HARPAS, S.L.**

**4.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDADES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 53/1984, DE INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:**

Por la Sra. Consejera Delegada, se formula a este Consejo de Administración, la siguiente propuesta:

*“Según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad. La resolución motivada reconociendo la compatibilidad o declarando la incompatibilidad corresponde al Pleno de la Corporación Local, previo informe, en su caso, de los Directores de los Organismos, Entes y Empresas públicas.*

*Se ha recibido en ASERPINTO solicitud de autorización para compatibilizar la actividad laboral que se lleva a cabo en esta sociedad, con otra actividad en el sector privado, tal y como es exigido por la Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio del sector público del siguiente trabajador:*

*Don Oscar Santiago Perales realiza en ASERPINTO las funciones de monitor de natación los sábados y domingos, con una dedicación parcial del 50% y ha solicitado compatibilidad para realizar una actividad de socorrista al servicio de la mercantil David Lloyd-Aravaca entre las 17:00 horas y las 22 horas de lunes a viernes. La empresa para la que ha solicitado trabajar no tiene relación alguna con ASERPINTO, el trabajador no cobra en esta empresa complemento singular retributivo destinado a compensar su especial dedicación, y el horario para el que se autorizará la compatibilidad no interfiere en el correcto funcionamiento de la actividad que desempeña en esta empresa ni supone una presencia efectiva de más de la mitad de su jornada semanal ordinaria en Aserpinto. Así que entendemos que el informe a la concesión de la compatibilidad solicitada ha de ser favorable si así lo acuerda el Consejo y así se hará saber al Ayuntamiento.”*

Se acuerda retirar el presente punto del Orden del Día.



**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS:**

El Sr. Presidente pregunta si, los Sres. Consejeros, desean hacer algún comentario o pregunta.

Toma la palabra el Sr. Alonso Miranda y señala que se ha abstenido en las votaciones, porque no ha tenido tiempo de estudiar los expedientes.

**6.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN:**

El Sr. Presidente propone, como último punto del día, la aprobación del acta de la actual sesión.

Sometida a votación esta propuesta y obtenidos los siguientes resultados: ocho votos a favor correspondientes a los Sres. Consejeros D. Rafael Sánchez Romero, Dña. Consolación Astasio Sánchez, D. Raúl Sánchez Arroyo, D. Juan Diego Ortiz González, D. Federico Sánchez Pérez, D. Víctor Alonso Miranda, D. Luis Isidro Martín Cabañas y D. Juan Francisco Cruz Moreno; y un voto en sentido de abstención correspondiente al Sr. Consejero D. Julio López Madera, **se aprueba por mayoría, adoptar el siguiente ACUERDO:**

**Aprobar el acta de la sesión actual.**

Finaliza la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos.

Vº Bº  
Sr. Presidente

Fdo.- D. Víctor Manuel Villasante Claudios  
Secretario